



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0046747/2019

VISTO:

la nota presentada por la Lic. Antonela Paola Isoglio por la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 12 al 15 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participara del Tercer Congreso Argentino de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología, que se realizara en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires);

que la Vicedirectora de la Escuela de Archivología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones y las elevan para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Isoglio se desempeña en un cargo de Profesora Asistente simple interina en la cátedra "Descripción documental" desde el 01/04/2019 al 31/03/2020, y registra una antigüedad reconocida en por la UNC de cuatro años cinco meses;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Art. 50, inc. "3" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior; y por el Art. 36º, inc. 6, Título II, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Lic. **ANTONELLA PAOLA ISOGLIO**, Legajo 50271, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra Descripción documental, de la Escuela de Archivología, desde el 12 al 15 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 10 MAR 2020

RESOLUCIÓN Nº: 0150
cpk


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.